

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2022/00105

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000.oo)

Barranquilla, Diciembre 5 del 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

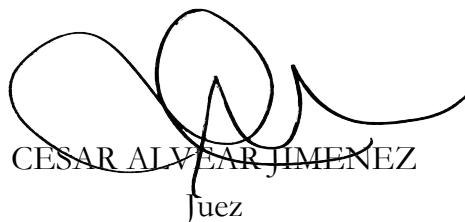
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre cinco (5) del año dos mil veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE BOGOTA contra FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL – FUNPRODESI y VIVIANA ARRIETA CARRASCAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESÁREZ ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

Mvr/